

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

10627 Orden INT/1720/2009, de 4 de junio, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

| Denominación | N.º Nal. |
|---|----------|
| MILPA Tarragona - Asociación para el Desarrollo de las Comunidades más Desfavorecidas | 169478 |
| Iniciativas Solidarias | 125077 |
| Capítulo Español del Club de Roma | 17972 |
| Asociación Española de Alérgicos al Látex | 166921 |
| Asociación para el Desarrollo de los Niños de Lima (ZAPALLAL) | 584626 |
| Asociación Española del Síndrome de Sjögren AESS | 149028 |
| Asociación Amigos de Silva | 586328 |

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

| Denominación | CC.AA. | N.º Reg. CC.AA. |
|---|----------------------------|-----------------|
| AMACMEC – Asociación de Mujeres Afectadas por Cáncer de Mama de Elche y Comarca ... | Comunidad Valenciana | 6335 |
| Asociación Bulimia y Anorexia de La Coruña (ABAC CORUÑA) | Galicia | 4418 |
| Banco de Alimentos de Las Palmas | Canarias | 5910 |
| Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid | Madrid | 7838 |

Madrid, 4 de junio de 2009.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, Mara Ángeles González García.